

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, 13 JUL 2020 A despacho el presente proceso informándole que la Secretaría de Tránsito de Cali comunica a esta Instancia que no acata la orden de decomiso toda vez que el vehículo no se encuentra inscrito en ese departamento, sin embargo al revisar el Oficio 055 del 05 de noviembre de 2019 se observa que es un Despacho Comisorio para realizar el secuestro del vehículo NCY401. Sírvase proveer.

MÓNICA ANDREA HERNÁNDEZ ÁLZATE
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA - VALLE

RADICAC. No. 761304089001-2016-00413-00.
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL

Candelaria Valle, 13 JUL 2020

Evidenciada la constancia secretarial y teniendo el oficio emitido por la Secretaría de Tránsito de Cali (V) se ordenará nuevamente la expedición del mismo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 Inciso 3 del Código General del Proceso, en concordancia con los artículos 37 a 40 y 595 parágrafo único Ibídem., se comisionará para la práctica de la diligencia de secuestro a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Santiago de Cali – Valle del Cauca, con facultades para subcomisionar, por lo tanto el Despacho:

D I S P O N E:

PRIMERO: COMISIONASE NUEVAMENTE al Inspector de Tránsito de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Santiago de Cali – Valle del Cauca, con facultades para subcomisionar, a quien se le enviará el respectivo Despacho Comisorio, a fin de que se sirva practicar la **DILIGENCIA DE SECUESTRO** del Vehículo Automotor embargado por este Despacho con las siguientes características: Vehículo tipo Camioneta, Marca SSANGYONG, Modelo 2013, Color Plata Fina, Servicio Particular, Chasis No. KPACA1EKSDP119182, MotPor No. 66495110550607, de propiedad del demandado **NOEL GAMBOA BLANDON**.

SEGUNDO: Se designa como Secuestre al Doctor **JAMES SOLARTE VELEZ** quien se puede ubicar en la Calle 6 No. 8 – 10 de Pradera – Valle del Cauca, teléfonos Nos. 3154621650 – 3113121710, correo electrónico jazsol60@hotmail.com, a quien se le libraré la correspondiente comunicación haciéndole saber su nombramiento.

TERCERO: Fijar los honorarios del Auxiliar de la Justicia por la suma equivalente a siete (07) salarios mínimos legales diarios vigentes (27.603,86 X 7) MCTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

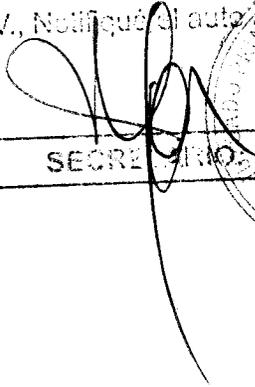
EL JUEZ,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
MUNICIPAL DE CADELARIA - VALLE

En Estado No. 057 de hoy 14 JUL 2020

Candelaria V., Notifiqué el auto exterior



SECRETARIO

